



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2012

Res. H. N° 1784-12

Expte. N° 4.547/12

VISTO:

La Res. H. N° 1140/12 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de 52 alumnos de la Escuela de Historia en las "VI Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente", que tuvo lugar en la UNL (Santa Fe); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 2654/12, Carolina OCHOA y Lourdes GÓMEZ CERVERA (organizadoras del viaje) informan que finalmente fueron a las jornadas 42 alumnos, de los cuales sólo 22 recibieron ayuda otorgada por la resolución mencionada;

Que por el elevado déficit que tuvieron que afrontar, los organizadores no pueden realizar la devolución de fondos establecida en el artículo 2° de la Res. H. N° 1140-12, y solicitan que se incremente el monto por alumno a \$152,66 (para ser distribuída entre 22 alumnos);

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 137/12, modificar el monto asignado a través de la resolución mencionada, otorgando la ayuda para 22 alumnos (asistentes) a razón de \$125,00 por cada uno, lo que implica la devolución de la suma de \$608,54 correspondiente al monto otorgado oportunamente;

QUE la Prof. Marta PÉREZ, como responsable de la rendición de cuentas de los fondos involucrados, presenta comprobantes de gastos por la suma de \$2.901,02 debidamente conformados, de acuerdo a las normativas vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 09/10/12)

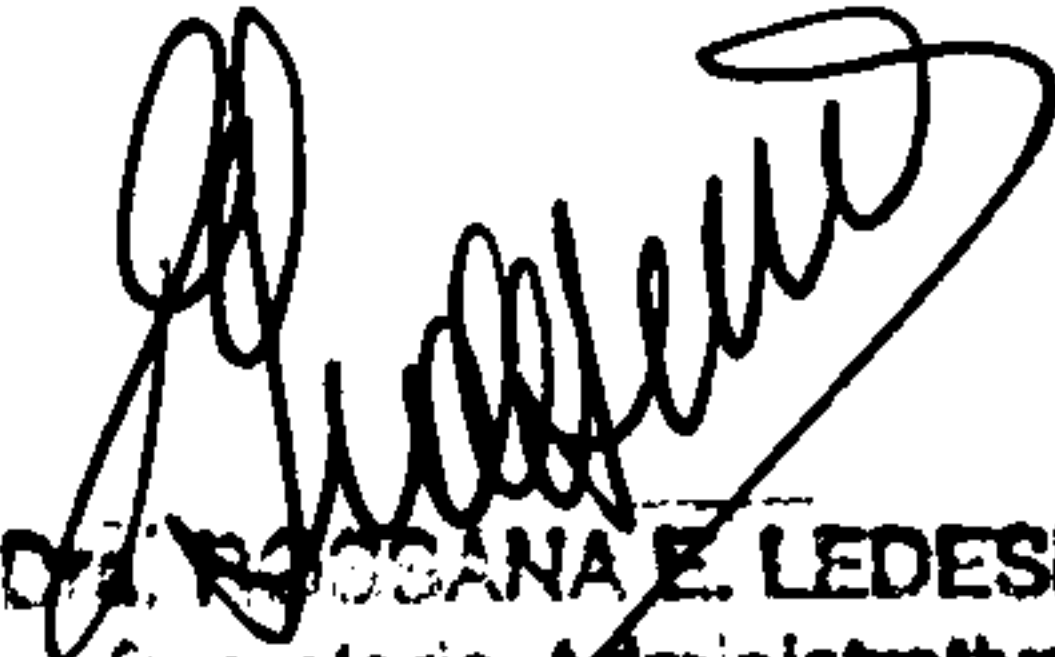
R E S U E L V E:

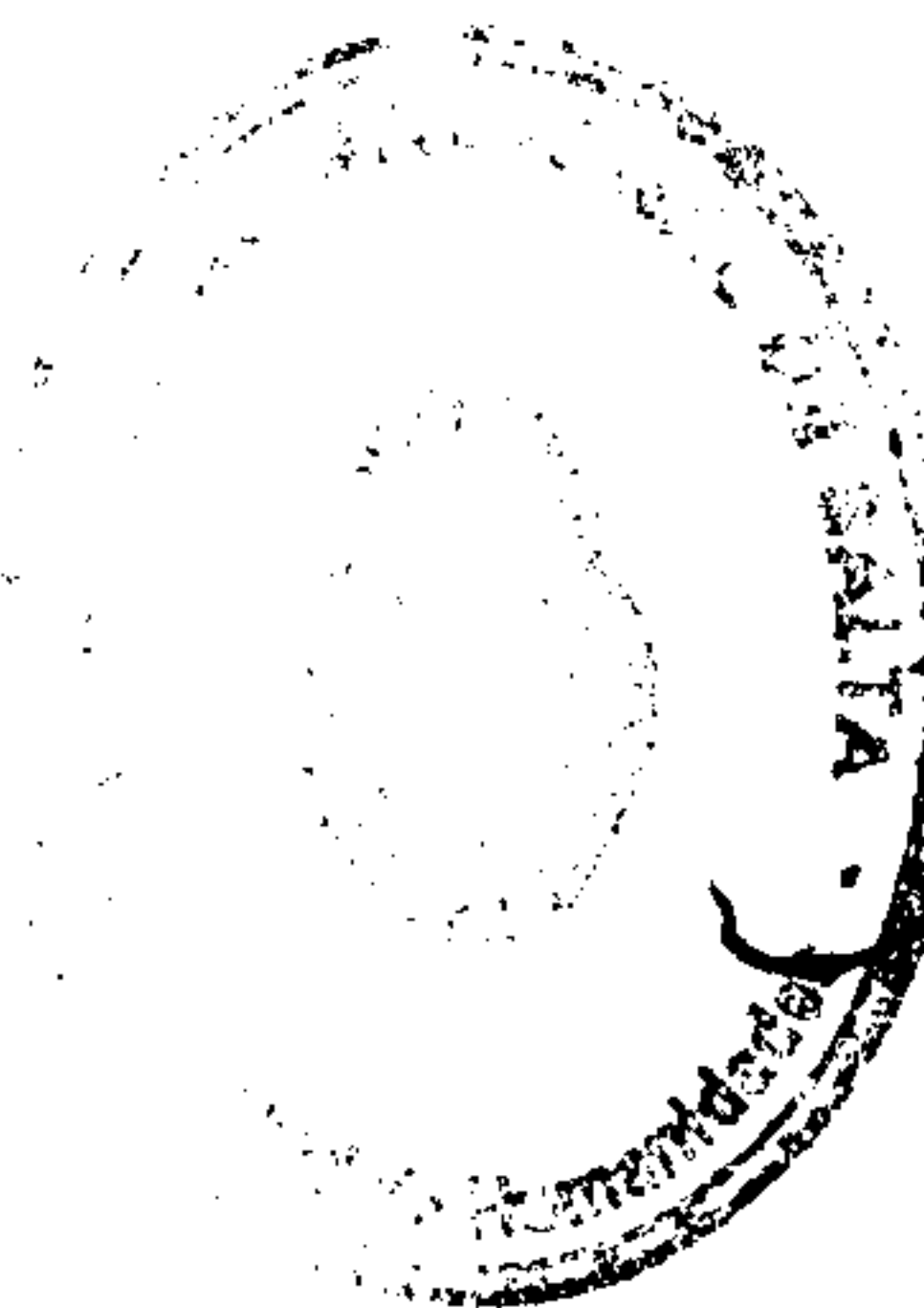
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Marta Elizabeth PÉREZ con motivo de la participación de un grupo de 22 alumnos de Historia en las "VI Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente", por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.750,00).-


ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 2° de la Res. H. N° 1140-12 y **ESTABLECER** la devolución de la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 54/100 (\$608.54) correspondiente a diferencia con ayuda otorgada en dicha resolución.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


D^{ña} ROCANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.